SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA-HOSPITALARIA S.E.M.E.

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2012

"Adquisición de Provisión de Almuerzos y Cena para Funcionarios del SEME, ID N° 244.666"

En la ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 14:00 hs., en la Oficina de la Administración del Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias (SEME), sito en las calles Avda. Rca. Argentina Nro. 2.848, e/ Pilar y Caaguazú, se reúnen los miembros del comité de evaluación conformado por las siguientes personas: **Econ. Liz Karina Santander,** Administradora**, Lic. Rodrigo González,** Encargado de la SUOC**, Abog. María Concepción Monzon** a los efectos de realizar la **JUNTA DE COMITÉ DE EVALUACION,** en cumplimiento a lo dispuesto en la **Sección II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION** del Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación Pública Nacional N° 05/2012 para la "Provisión de Almuerzo y Cena para Funcionarios de Guardia del SEME", ID Nº 244.666.**----------

Al efecto del Análisis del Cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes así como las formalidades del proceso, forma parte del presente Acta, el pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se detallan seguidamente.

1- Resolucion Nº 17/12 "por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la LPN Nª 05/12 y se conforma el comité de evaluación

2- Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota de fecha 25 de octubre de 2012 .----------

3- Se cuenta con la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nro. 3663/2012.----------

4- Se ha publicado el llamado en un medio escrito de gran circulación (LA NACION), en fecha 15 de noviembre de 2012-

5- La presentación y Apertura de los Sobres fue realizada en fecha 30 de noviembre de 2.012, conforme consta en el acta labrado, donde se deja constancia que se han recepcionado 2(dos) ofertas en sobre cerrado, de los siguientes oferentes: **1. RICURAS & ALGO MAS y 2. KAMAMBU S.A.,** donde solo fueron verificados los documentos solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.)**, y que la verificación de los demás documentos, serán realizadas por los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al Acto. Los montos de las ofertas se describe a continuación:

	RICURAS & ALGO MAS	KAMAMBU S.A.
Monto de la Oferta	*519.750.000*	*649.950.000*

Para la realización de la presente evaluación, el comité recibió 2 (dos) Carpetas originales presentados por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura señalados mas arriba.----------

6- **Documentos Sustanciales**

Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS respecto al suministro de las documentaciones legales, la situación financiera y especificaciones técnicas, considerando que el Anexo I Instrucciones a los Oferentes y datos del Procedimiento de Contratación Directa, además de contar con la Disponibilidad presupuestaria para la presente Contratación Directa.

1º) Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) que las empresas arribas mencionada no se encuentren inhabilitadas

2º) Se da lectura al Análisis de Ratios Financieros practicados a los Balances, a fin de determinar si éstas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de bases y Condiciones:

- ***RICURAS Y ALGO MAS***

RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
RENTABILIDAD : CUMPLE

María Concepción Monzón
Abogada
Mat. N° 12.163

Lic. Rodrigo González
SEME
M.S.P. Y B.S

- ***KAMAMBU SA***

KAMAMBU SA NO PRESENTA BALANCE CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS FISCALES 2009-2010-2011) EN SU CARPETA DE OFERTA, MOTIVO POR EL CUAL NO SE PUDO HALLAR LOS INDICES DE LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD PRESENTA UN BALANCE CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2012, ***PERO EN EL PBC MENCIONA EN EL PUNTO 2 REQUISITOS PARA CALIFICACIÒN POSTERIOR (IAO 36) CUANTO SIGUE: PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS 2009-2010-2011 LOS OFERENTES CON MENOS DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, PODRAN PRESENTAR SUS BALANCES GENERALES Y ESTADOS FINANCIEROS DESDE SU EXISTENCIA COMO EMPRESA, por tanto el comité decide evaluar la oferta presentada por dicha empresa ya que se ajusta al PBC***

3º) Se da lectura al Análisis del contenido documental legal, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 3593, el cual concluye que:

a) RICURAS Y ALGO MAS (foliada del 01 al 41) Contiene los Documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones.

b) KAMAMBU SA (foliada del 01 al 69) Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones-

4º)Siguiendo con el acto el COMITÉ DE EVALUACIÓN, pasa a realizar el análisis de las 2 ofertas y sus documentaciones de carácter formal, indicada en los anexos, observando cuanto sigue;

a) Se ha verificado que en el Formulario Nº 3 de oferta, la Empresa **KAMAMBU S.A.**, presentó con un error aritmético ya que el precio unitario multiplicado por la cantidad requerida, no coincide con el monto final que figura en planilla.
b) Se ha decidido solicitar por escrito a la empresa **KAMAMBU S.A.** la aclaración de su oferta unitaria y si se mantiene o se rectifica en su cotización inicial, dando cumplimiento a lo establecido en la 2051/03 donde menciona que ante este tipo de error involuntario aritmético lo que prevalece es el precio unitario. Por tanto En fecha 5 de diciembre se cursa la nota. **Quedando el monto total de la oferta en Gs. 509.950.000.**
c) En fecha 5 de diciembre se recibe en la SUOC del SEME la respuesta de la empresa, alegando que se ratifica y se mantiene en el precio unitario inicial y que por un error involuntario, no coincide el monto total de la multiplicación entre el precio unitario y la cantidad solicitada.
d) De esta manera se mantiene el precio total establecido en el cuadro comparativo de ofertas, que forma parte de este expediente.

7- **Aspectos Económicos:**

a. Se mantienen las cantidades solicitadas inicialmente considerando la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias (SEME).----------

b. En el cuadro comparativo de ofertas, se ha establecido % (porcentaje) variación entre el precio de referencia y el precio adjudicado cuyos resultados positivos representan un ahorro de la disponibilidad y los resultados negativos representan el porcentaje que excede al precio de referencia.----------

8- **Después del análisis, verificación y evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, y las formalidades del proceso este comité recomienda cuanto sigue:**

Adjudicar a la EMPRESA KAMAMBU S.A. el ITEM Nº 1, por presentar la oferta más ventajosa y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.----------

María Concepción Monzón
Abogada
Mat Nº 12 183

Lic. Rodrigo González
SEME
M.S.P. Y B.S

FINALMENTE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN SE RESUME DE LA SIGUIENTE MANERA:

EMPRESA	ITEM ADJUDICADO	MONTO
KAMAMBU S.A.	1 (uno)	509.950.000
Total General		**509.950.000**
Son Guaraníes: Quinientos nueve millones novecientos cincuenta mil.---		

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 15:00 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Rodrigo González
Encargado de SUOC

Econ. Karina Santander
Administradora

María Concepción Monzón
Abogada
Mat. N° 12 183

Abg. María Concepción Monzon
Dpto. Asesoría Jurídica